

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.426 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 7 de noviembre de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Governador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presentan para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores suscriptores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Que en obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	30.—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„	50.—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5	„	80.—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	„	120.—	
Número atrasado de más de 10 años	„	150.—	

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral :	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 6955 del 22-10-69	— Se reconoce un crédito por la suma de \$ 235.152 a favor del contratista ingeniero Marcos Gonorazky, correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en El Quebrachal, Dpto. de Anta.	5797
„ „ „ „ 6956 „ „	— Se reconoce un crédito por \$ 308.008 m/n. a favor de la Empresa Contratista Mario S. Ban-chik y Cía. S.R.L. correspond. a la obra "Ampliación Escuela Nº 47 - Angastaco - San Carlos	5798
„ „ „ „ 6957 „ „	— Se reconoce un crédito por \$ 209.734 m/n. a favor de la Empresa Contratista Mario S. Ban-chik y Cía. S.R.L. corresp. a la obra construc-ción escuelas nacionales de 2 y 4 aulas, Corra-lito, San Lucas, Animaná, El Barrial y Angas-taco	5798
„ „ „ „ 6958 „ „	— Se otorga licencia anual reglamentaria al señor Pedro Andrés Arranz	5799
„ „ „ „ 6959 „ „	— Se amplía el Decreto Nº 8895-18-4-68 referente a concesión reconocida al señor Julio Pizetti	5799

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	6960 del 22-10-69	— Se adscribe a empleados de la Administración Provincial, al Programa de Administración de Personal	5799
" "	" " 6961 " "	— Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero Manuel E. Galli	5801
" "	" " 6962 " "	— Se designa Secretario de Estado de Obras Públicas al Ing. Federico Dávalos	5801
" "	" " 6963 " "	— Se caduca los compromisos aprobados por decretos Nros. 12485/52 y 12598/52	5802
" "	" " 6964 " "	— Se deja sin efecto la adjudicación efectuada mediante Dcto. Nº 6048/64 a favor del señor Ernesto Azunmendi y se autoriza al Director de Inmuebles a suscribir con el señor Nelson Díaz el antecontrato de venta de un terreno por \$ 434.670 m/n.	5802
" "	" " 6965 " "	— Desestimase la nulidad planteada por el señor Diego Ramón Martínez	5803
" "	" " 6966 " "	— Se rechaza el pedido de escrituración formulado por el señor Angel Custodio Vidal	5803
" "	" " 6967 " "	— Se aprueba la disposición Nº 41 dictada por la Dirección de recursos naturales del 22-7-69 ...	5804
" "	" " 6968 " "	— Se autoriza al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora Francisca Antonia Farfán de Frías, el antecontrato de un terreno por el precio de \$ 52.283	5804
" "	" " 6969 " "	— Revócase la adjudicación efectuada mediante Dcto. Nº 10.326/51 a favor del señor Juan Hugo Carrizo y se autoriza al Director de Inmuebles a suscribir con la señora Aurora Romero de Amarilla el antecontrato de venta de un terreno al precio de \$ 120.042	5805
" "	" " 6970 " "	— Se otorga una beca al señor Eduardo Néstor Maldonado	5805
" "	" " 6971 " "	— Se amplía el Dcto. Nº 3845/69 estableciendo el precio del terreno adjudicado al señor José Antonio Saravia Toledo es de \$ 394.143	5806
" "	" " 6972 " "	— Se acuerda al señor Néstor Román Calvet un nuevo plazo para iniciar la construcción de su vivienda	5806
" "	" " 6973 " "	— Se aprueba la disposición Nº 27 dictada por la Dirección de Recursos Naturales el 10-6-69 ...	5807
" "	" " 6974 " "	— Se aprueba la disposición Nº 7 dictada por la Direc. de Recursos Naturales el 11-3-69	5807
" "	" " 6975 " "	— Se autoriza a Fiscalía de Gobierno a proceder al desistimiento del juicio de expropiación de la Finca San Lázaro de las Garzas del señor Emilio La Mata	5807
" "	" " 6976 " "	— Se aprueba la disposición Nº 20/69 dictada por la Direc. de Recursos Naturales	5807
" "	" " 6977 " "	— Se fija sobreasignación mensual de \$ 44.200 al señor Wenseslao Fernández Cornejo	5808
" "	" " 6978 " "	— Se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de Economía y el Licenciado Teodoro Chafatinos	5808
" "	" " 6979 " "	— Se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de Economía y el Ing. Agrónomo Rubén Pedro Menegatti	5808
" "	" " 6980 " "	— Se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de Economía y el señor Alfio Crivelli	5809
" "	" " 6981 " "	— Se revoca la adjudicación efectuada por Dcto. Nº 11863/66 a favor del señor Oscar Alberto Castillo y se autoriza al Director de Inmuebles a suscribir con los señores Fermín Kovacevich y Yolanda Farfán de Kovacevich el antecontrato de venta de un terreno al precio de \$ 126.000	5809
" "	" " 6982 " "	— Se modifica el art. 1º del Dcto. 9260/65	5810
" "	" " 6983 " "	— No se hace lugar a lo solicitado por la señora Beatriz S. de Ramos	5810
" "	" " 6984 " "	— Se revoca la adjudicación del terreno a favor de la señorita Francisca Borja Juárez	5810

	Pág. N°
M. de Economía N° 6985 del 22-10-69 — Se aprueba la disposición N° 40 dictada por la Dirección de Recursos Naturales	5811
M. de B. Social „ 6986 „ 23-10-69 — Se designa al contador público nacional Mario José Trejo	5811
M. de Economía „ 6987 „ 24-10-69 — Se adscribe a Contaduría General de la Provincial a la señora Marión Angelina Toledo de Escalada y se designa interinamente al señor Oscar Bernardo Frías como Jefe de Despacho del M. de Economía	5811

LICITACION PUBLICA

N° 1478 — De Instituto Nacional de Salud Mental C1 N° 37/69	5812
N° 1475 — De Obras Sanitarias de la Nación	5812
N° 1464 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. N° 188/69	5812
N° 1454 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. N° 37/69	5812
N° 1444 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. N° 25/69	5813
N° 1443 — Municipalidad de Aguaray. Lic. N° 2/69	5813
N° 1442 — Municipalidad de Aguaray. Lic. N° 1/69	5813
N° 1315 — Dirección Nacional de Vialidad	5813

LICITACION PRIVADA

N° 1472 — A. G. A. S.	5813
----------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1452 — A. G. A. S.	5813
N° 1392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	5814

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 1476 — De Domingo Roque Delgado. Expte. N° 1041-M-66	5814
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1489 — De Antonio Florencio Guaymás	5814
N° 1488 — De Martín García	5814
N° 1450 — Ernesto José Aparicio	5814
N° 1440 — Cruz César de Nigro	5814
N° 1434 — Pedro Arturo Morandini y Pastora Meriles de	5814
N° 1433 — Albarnacín Rosauero Teodoro y Alvarracín Julia Rico de	5814
N° 1432 — Medina Ramón Mateo	5814
N° 1431 — Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya	5815
N° 1430 — José Martín Chilo y María del Carmen Solorzano	5815
N° 1429 — Juan Moisés Marquez	5815
N° 1418 — Enrique Vargas Vila	5815
N° 1416 — Rogelio Cruz	5815
N° 1376 — Russo Torcivia José	5815
N° 1353 — De Buenaventura Guantay y Andrés Avelino Guantay	5815
N° 1350 — De María Antonia Mendoza de Jorge	5815
N° 1345 — De Cirilo Antonio Figueroa	5815
N° 1341 — De Timoteo Martín Pescador López	5815
N° 1340 — De Isabel Sequeira de Arroyo	5815
N° 1318 — De Eduardo Solá	5815

REMATE JUDICIAL

N° 1487 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alvarez, Héctor Jorge vs. Raia, Pascual Salvador	5816
N° 1486 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Masciarelli, Keimo vs. Salech, José	5816
N° 1485 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Pedro Oreste Ciacci y otro	5816
N° 1484 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Segura, Parra Miguel vs. Garzón, Benedicto	5816
N° 1483 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fisco Nacional (Junta Nacional de Carnes) vs. Miguel Majur	5816
N° 1482 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Teófila Bustamante de Chacón y Juan Carlos Copa	5817
N° 1481 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Russo, José vs. Esper, Miguel y Cruz, M.	5817

	Pág. Nº
Nº 1471 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Zuviria J. Carlos y otro. Ejec. de Honorario en Juicio: Cuniberti E. M. R. y otros	5817
Nº 1470 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Tres Cerritos S.A. c/Su Mesa Super Markets S.A.C.A.I.I. y F.	5817
Nº 1469 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: El Importador S.R.L. c/Guzmán de Molina María y Molina	5818
Nº 1468 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Justiniano Luis y otro ..	5818
Nº 1467 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lozano Mario c/Arancivia Hugo y otro	5818
Nº 1465 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Medina S. Raúl vs. Reston R. Gerardo	5818
Nº 1461 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Añas López e Hijos S.R.L. vs. Chávez Juan Pedro y otra	5818
Nº 1457 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Samuel Steren ..	5819
Nº 1455 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Carlos M. Cabral ..	5819
Nº 1453 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Gracia E. Esther ..	5819
Nº 1449 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aregua S.A.C.I.F. vs. González J. R. Crisol ..	5819
Nº 1441 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos E. Michaelsen vs. Sánchez Artemis Portocala	5819
Nº 1401 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Clemente P. Pascual y otro	5820
Nº 1399 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lorenzo Félix y otro c/Ríos Martín y otros ..	5820
Nº 1398 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Sánchez P. José y otro	5820
Nº 1387 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Abdulatif Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdulatif Manzur	5820
Nº 1381 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. López Clemente y otro	5820
Nº 1380 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo Gustavo vs. Ubalda Praxides de Naim	5821
Nº 1374 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Manuel Aranda Frías	5821
Nº 1338 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pastore, Pedro M. vs. Mónico, Juan Ignacio ..	5821

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1439 — Toledo Manuel Enrique	5821
---------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 1462 — Juan Antonio Urrestarazu	5821
Nº 1391 — Sarmiento Ceberiana Sarmiento de vs. Frère Segundo José	5822

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 1466 — Angel Francisco Storni	5822
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 1480 — De Boris Latnik y Cía. S.A. Para el día 22-11-69	5822
Nº 1479 — Sociedad Cooperadora Escuela Gral. Belgrano Metán. Para el 30-11-69	5822
Nº 1473 — El Cardón S.A. Para el día 28-11-69	5822
Nº 1451 — Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. Para el día 16-11-69	5823
Nº 1421 — Arnaldo Etchart S.A. Para el día 14-11-69	5823

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6955

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00650/69.

VISTO el Certificado Unico Definitivo de

Variación de Costo de Flete, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en El Quebrachal - Dpto. de Anta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Marcos Gornorazky, el que asciende a \$ 235.152.- m/n.;

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer este Certificado a un ejercicio ya vencido y cerrado, le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de mSn. 235.152.— (Doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. MARCOS GONORAZKY, a que asciende el Certificado Unico Definitivo de Variación de Costo de Flete, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en El Quebrachal - Dpto. de Anta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 235.152.— m/n. (Doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario Ing. Marcos Gonorazky, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 1: Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 64 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Galli**

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6956

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28: 00459/69 y 00518/69.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva los Certificados Nros. 5 y 6, Definitivos de Variaciones de Costos, correspondientes a la obra "Ampliación Escuela Nº 47: Angastaco-San Carlos", emitidos por dicha repartición a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L. por

\$ 111.819.— y \$ 196.189.— m/n. respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por \$ 308.008.— m/n. (Trescientos ocho mil ocho pesos m/nacional), a favor de la Empresa Contratista MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., importe total a que ascienden los Certificados Nros. 5 y 6 Definitivos de Variaciones de Costos, correspondientes a la obra "Ampliación Escuela Nº 47 Angastaco-San Carlos", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 308.008.— m/n. (Trescientos ocho mil ocho pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 1: Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 64 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Galli**

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6957

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00880/69.

VISTO el Certificado Nº 8 - Definitivo de Mayores Costos, correspondiente a la obra "Construcción Escuelas Nacionales de 2 y 4 aulas - Corralito, San Lucas, Animaná, El Barrial y Angastaco - Dpto. de San Carlos", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma de \$ 209.734.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por \$ 209.734.— m/n. (Doscientos nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Contratista MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., a que asciende el Certificado número 8 Definitivo de Mayores Costos, correspondiente a la obra: "Construcción Escuelas Nacionales de 2 y 4 aulas - Corralito, San Lucas, Animaná, El Barrial y Angastaco - Dpto. San Carlos", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 209.734.— m/n. (Doscientos nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, dicha repartición haga efectiva a la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., la suma indicada, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Subparcial 1: Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 64 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Galli

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6958

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el pedido de licencia anual reglamentaria solicitada por el señor Pedro Andrés Arranz, con el objeto de viajar a España en razón de motivos particulares impostergables; y siendo atendibles los argumentos en que funda su petición, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Nº 6900/63;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase licencia anual reglamentaria por el año 1969 y a partir desde el día 29 de Setiembre del corriente año, al señor PEDRO ANDRES ARRANZ (Categ. 03), en atención a los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Galli

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6959

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 328/68.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, solicita por Resolución Nº 257, del 27 de marzo de 1969, se amplíen los términos del Decreto Nº 8895, del 18 de abril de 1968, en el sentido de que la concesión reconocida por el mismo para el inmueble denominado "Laguna Blanca", "Guanaco Pozo" o "Algarrobal", Catastro Nº 646, propiedad del señor Julio Pizetti, ubicado en el Departamento de Anta, será por el Canal denominado "Gallac", y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los términos del Decreto Nº 8895, del 18 de abril de 1968, en el sentido de que la concesión reconocida por el mismo, será por el canal denominado "GALLAC", para irrigar el inmueble denominado "Laguna Blanca", "Guanaco Pozo" o "Algarrobal", Catastro Nº 646, ubicado en el Departamento de Anta y propiedad del señor JULIO PIZETTI.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Galli

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6960

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO lo solicitado por la Dirección del Programa de Administración de Personal, basado en el resultado del examen preselectivo realizado para la determinación de las aptitudes de los agentes estatales

que integrarán el Curso de Capacitación proyectado al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el citado curso tiene por objeto dar a conocer a los funcionarios y empleados los principios fundamentales que orienten la Administración y el manejo del personal, como así también las técnicas y medios que se pueden utilizar para obtener, desarrollar, mantener, capacitar y controlar los recursos humanos;

Que el adiestramiento del personal que se afectará al curso de referencia permitirá perfeccionarlo y capacitarlo relacionándolo estrechamente a las exigencias de los cargos, con la idoneidad necesaria para el buen cometido de las funciones que cada uno puede llegar a desempeñar en el futuro;

Que entre las personas adecuadamente preparadas tanto teórica como prácticamente, se seleccionarán aquellas que en definitiva formarán la planta del siste-

ma de administración de personal que se apruebe;

Que sobre un total de setenta y un (71) aspirantes, treinta y ocho (38) de ellos obtuvieron el puntaje requerido para poder cumplir satisfactoriamente las exigencias mínimas del programa, incluido el personal adiestrado en Técnicas Administrativas, egresado del Curso de Organización y Métodos, cuya incorporación resultará de utilidad para la etapa de diseño de Procedimientos que el Programa de Administración de Personal tiene encarado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a los empleados de la Administración Pública Provincial que seguidamente se detallan, al Programa de Administración de Personal, a partir del día 23 de setiembre ppdo. y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Nº	Apellido y Nombre	Repartición a que Pertenece
1	WIERNA, Norberto Enrique	Dirección de V. y Arquitectura
2	PAZ DE IRRAZABAL, Silvia	Caja de Jubilaciones
3	GUZMAN, Ramón Humberto	Caja de Jubilaciones
4	MENESES, Víctor Eduardo	Dirección Provincial de Turismo
5	GARCIA LAUNGOU, Eulogio	Archivo y Biblioteca Histórico
6	ARNEDO, José Elías	Ministerio de Bienestar Social
7	NUÑEZ DE RIVETTI, J. Emilse	Dirección de Vialidad
8	PFISTER, María Laura	Caja de Jubilaciones
9	VALDIVIEZO, Pedro	Policía de la Provincia
10	EXENI, Santiago	Ministerio de Bienestar Social
11	CHAYA, María Lelia	Ministerio de Bienestar Social
12	SALAZAR, Irma Narcisca	Ministerio de Bienestar Social
13	MARTI, Valero	Dirección de V. y Arquitectura
14	PEREYRA, Pablo	Dirección de V. y Arquitectura
15	CHILO, Mirta Socorro	Adm. General de Aguas de Salta
16	ALEMAN, Marco F.	Adm. General de Aguas de Salta
17	PUIG DE SANCHEZ, Amelia	Dirección de Recursos Naturales
18	CHUCHUY, Erminio	Dirección de Recursos Naturales
19	WITE DE SILY, Emma	Gobernación

Art. 2º — Invítase al Poder Judicial de la Provincia a adherirse a los términos de este decreto, en lo que respecta a la adscripción del empleado don FELIX CARDOZO.

Art. 3º — La Dirección del Programa de Administración de Personal deberá comunicar inmediatamente la separación de cualquier alumno, por el motivo que fuere, a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la repartición a que pertenezca el mismo, como así también tendrá que disponer su instantáneo reintegro al organismo estatal en que revista habitualmente.

Art. 4º — La Dirección precitada comunicará de inmediato todas las novedades atinentes a la asistencia y puntualidad de los agentes adscriptos en calidad

de alumnos, en concordancia con las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, a la repartición centralizada o ente autárquico a que pertenece el agente, por cuyo intermedio tendrán que efectuarse los trámites relacionados con las licencias de cualquier índole, al efecto de la normal y correcta liquidación de haberes.

Art. 5º — Autorízase la asistencia al Curso de Administración de Personal a los empleados que aprobaron el examen de selección realizado, según detalle consignado a continuación, en las condiciones que cada Director o Jefe de la repartición a que pertenece ha establecido al respecto, según constancias adjuntas que forman parte del presente decreto:

Nº	Apellido y Nombre	Organismo en que Revistan
1	VICO CAMPILONGO, Eduardo Raúl	Dirección de Institutos Penales
2	GOMEZ DE MARTINEZ, A. Isabel	Dirección de Institutos Penales
3	PASTRANA DE ORTIZ, E. Toribia	Dirección de Institutos Penales
4	TAPIA DE YUTRONICH, Matilde	Ministerio de Bienestar Social
5	MONICO SARAVIA DE COUREL, Estela A.	Ministerio de Bienestar Social
6	PAZ, Gilfredo	Ministerio de Bienestar Social
7	AGUILERA DE CRESCINI, Genoveva	Ministerio de Bienestar Social
8	BERMUDEZ, Nélica	Dirección de A. y Ganadería
9	AMADEO DE SARAVIA, Josefina	Dirección de Estadísticas
10	BOHIGAS, Pablo F.	Dirección Provincial del Trabajo
11	SAYAVEDRA, Marta L.	Escuela "República de la India"
12	ZELAZA, Maria Lourdes	Contaduría General de la Provincia
13	PEÑALOZA, Alejandro	Contaduría General de la Provincia
14	IPARRAGUIRRE, Clovis	Contaduría General de la Provincia
15	PRIETO, Eusebio Amancio	Contaduría General de la Provincia
16	MORENO, Julio	Contaduría General de la Provincia
17	SUAREZ, Carlos Adolfo	Contaduría General de la Provincia
18	OROPEZA, Alfredo Ignacio	Policia de la Provincia

Art. 6º — La Dirección del Programa de Administración de Personal comunicará a los organismos pertinentes, toda inasistencia y/o falta de puntualidad del personal comprendido en el artículo que antecede, a los fines previstos en la reglamentación vigente.

Art. 7º — Déjase establecido que la aprobación del adiestramiento teórico-práctico a impartir en el Curso de Administración de Personal no confiere a los participantes ningún derecho a ocupar puestos de mayor jerarquía y remuneración, pero sí los habilita a presentarse en los concursos de oposición y antecedentes a realizarse en el futuro.

Art. 8º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Bienestar Social, y firmado por los señores Secretarios de las respectivas carteras.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Alias D'Abate

Destéfanis

Campastro

Nogueira

Cruz

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6961

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la

fecha del presente decreto la renuncia presentada por el ingeniero MANUEL E. GALLI, al cargo de Secretario de Estado de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6962

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas al ingeniero FEDERICO DAVALOS, I. E. Nº 7.235.697, Clase 1934, Distrito 63, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6963

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00238/69.

VISTO los decretos números 12485/52 y 12598/52 que aprueban los convenios suscriptos entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. mediante los cuales el Gobierno de la Provincia vende a dicha firma las manzanas 5 y 6 del Pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán con destino a la construcción y venta de viviendas; y,

CONSIDERANDO:

Que de las inspecciones practicadas por Dirección General de Inmuebles se desprende que la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., no ha cumplido los objetivos señalados en los convenios suscriptos oportunamente;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse caducos los compromisos aprobados por Decretos números 12485/52 y 12598/52, por incumplimiento de la condición establecida en sus artículos terceros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6964

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 8313/67 y Agreg. 7656/67.

VISTO estas actuaciones relacionadas con las solicitudes presentadas por los señores Alberto Antonio Palacios y Nelson Díaz de adjudicación de la Parcela fiscal 51, Catastro 54.894 ubicada en la Fracción III, Sección N, del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6048/64 se adjudicó al señor Ernesto Azurmendi la parcela individualizada anteriormente, quien no efectuó pago alguno a cuenta del precio de venta ni dio comienzo a la construcción de su vivienda;

Que si bien el señor Palacios ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, reside actualmente fuera del país, circunstancia que hace presumir que no existe premura en la adjudicación de la parcela;

Que el señor Díaz acredita encontrarse

comprendido en las disposiciones legales exigidas;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la Parcela 51, Catastro Nº 54.894, ubicada en la Fracción III, Sección N. del Departamento Capital, efectuada por Decreto Nº 6048/64 a favor del señor Ernesto Azurmendi, en mérito a lo expresado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor NELSON DIAZ, L. E. 3.904.375, con domicilio en la calle Ituzaingó 241 de esta Ciudad, el antecrédito de venta correspondiente a la Parcela 51, Catastro 54.894, ubicada en la Fracción III, Sección N del Departamento Capital, con una superficie de 419,26 mts.² al precio de \$ 434.670.— (Cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrédito respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrédito. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6965

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3641/1968.

VISTO que por Decreto Nº 5382 dictado en fecha 23 de junio de 1969 se aprueba la Disposición Nº 8 dictada por la Dirección de Recursos Naturales mediante la cual se decomisa al señor Diego Ramón Martínez la cantidad de diez metros cúbicos de tirantes y tablonos de lapacho por infracción al artículo 18 de la Ley Nacional Nº 13.273 y se dispone que dicho producto será aplicado a la construcción de casillas meteorológicas para el Servicio de Hidrometeorología de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 el señor Diego Ramón Martínez solicita la nulidad total de las actuaciones practicadas en virtud de haberse violado la garantía de la libre defensa de los derechos y de las personas, ya que en ningún momento ha firmado el acta de infracción ni de caución, como así tampoco fue notificado de la disposición número 8/1969 referida;

Que según consta a fs. 9 la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario cursó en fecha 3 de abril de 1968 nota con aviso de retorno al señor Martínez comunicándole que se le había labrado acta de infracción al artículo 18 de la Ley Nacional Nº 13.273 por no poseer la correspondiente guía forestal, conminándolo a presentar los descargos correspondientes en el término de cinco (5) días hábiles, como también el número de pólizas de importación, si las tuviere;

Que a fs. 11 contesta a dicho requerimiento sin negar la infracción, indicando tan sólo número de manifiestos que ampararían la madera transportada y tratando de justificar la omisión en el hecho de que las autoridades intervinientes no le informaron que debía presentarse ante la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para solicitar el correspondiente permiso;

Que según se observa, es inexacto que se haya violado el derecho de defensa, ya que ha tenido oportunidad de ejercitarlo y lo hizo mediante la referida contestación de fs. 11;

Que por otra parte, el recurrente no puede ampararse en su falta de conocimiento de que debía presentar ante las autoridades competentes las referidas pólizas, pues ello significaría alegar la ignorancia de la Ley;

Que no obstante el tiempo transcurrido, no se presentó a regularizar su situación, quedando en evidencia que la existencia de las pólizas de importación como la procedencia de los productos sólo resulta de sus propias manifestaciones, habiendo tenido más que suficiente tiempo y oportunidad para acreditar tales hechos como era su obligación;

Que asimismo, la falta de firma de las actas de infracción, caución y depósito, no puede ser causal de nulidad del sumario, porque tales procedimientos no hacen al fondo de la cuestión, sino a sus efectos;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desestimase la nulidad planteada por el señor DIEGO RAMON MARTINEZ en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúllica

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 625/63 y Agregados 2020/67
y 3610/68.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Angel Custodio Vidal solicita se convalide la transferencia de la fracción 9 del lote fiscal 2 del Departamento de San Martín efectuada a su favor por el señor Juan Bautista Maggi y se autorice a Escribanía de Gobierno a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio; y

CONSIDERANDO:

Que la fracción 9 del lote fiscal 2 del Departamento de San Martín fue adquirida en remate público por el señor Juan Bautista Maggi y revocada por Decreto Nº 6955/57;

Que existiendo diversos juicios entre el señor Maggi y la Provincia por cobro de aforos y escrituración y a los efectos de poner término a los mismos, mediante Decreto Nº 7289/63 se autoriza a Fiscalía de Gobierno para realizar los arreglos correspondientes conforme a la propuesta que oportunamente presentara el señor Maggi o sea la entrega de la fracción 9 del lote fiscal 2 del Departamento de San Martín al Gobierno de la Provincia, dando por terminados los juicios donde se perseguía el cobro de aforos, compensándolos con las mejoras introducidas en el referido lote;

Que por Decreto Nº 13995/66 se autoriza a Escribanía de Gobierno a extender la correspondiente escritura traslativa de dominio de la citada fracción a favor del señor Maggi;

Que el Decreto Nº 11986/66 que fija normas tendientes a regularizar la situación creada a los adquirentes de lotes fiscales en subasta pública, se refiere únicamente

a aquellos adquirentes de lotes fiscales que no hayan llegado a acuerdos con la Provincia que hagan cosa juzgada;

Que en virtud a ello, por Decreto número 2795/68 se deroga la autorización conferida a Escribanía de Gobierno por el citado Decreto Nº 13995/66;

Que la cesión efectuada al señor Vidal no tiene efecto alguno respecto de los derechos de dominio y posesión adquiridos por la Provincia sobre el citado lote fiscal;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 80;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el pedido de escrituración formulado por el cesionario don Angel Custodio Vidal en mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6967

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 404-A-68 (Bosques).

VISTO que la Dirección de Recursos Naturales, solicita la aprobación de la Disposición Nº 41/68, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— y \$ 5.000.— al señor Benito Menas y a la firma Abrate y Biego respectivamente, por infracción a las disposiciones de la ley nacional número 13.273;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 41 dictada por la Dirección de Recursos Naturales con fecha 22 de julio de 1969 cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Determinase una multa de \$ 2.000.— (Dos mil pesos m/n.) para sancionar al señor BENITO MENAS en su carácter de propietario del Camión chapa Nº 513, en el cual personal de su empresa, el señor Felipe Ailán, recibió y realizó el transporte de 7 (siete) toneladas de carbón sin la guía forestal correspondiente, es decir en infracción al Artículo 18 de la Ley Nacional 13.273, según constancias que obran en el Expediente Nº 404-A-68 (Bosques).

"Art. 2º — Determinase una multa de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos m/n.) para sancionar a la firma ABRATE Y BIEGO, por haber efectuado el despa-

che de la carga de carbón precedentemente indicada, sin estar la misma amparada por la guía forestal que exige el Artículo 18 de la Ley Nacional 13.273 al cual ha infringido conforme con los antecedentes corrientes en el expediente citado en el Artículo 1º".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6968

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 29-1160/66.

VISTO estas actuaciones en las que la señora Francisca Antonina Farfán de Frias, solicita adjudicación de la Parcela 21, Manzana 21 ubicada en la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, con destino a la construcción de su vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente, ha sido adjudicada mediante Decreto Nº 10430/51 al señor Amalio Roberto Frias;

Que el adjudicatario no abonó el saldo deudor a cuenta del precio de la misma ni ha realizado construcción alguna;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales, los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la Parcela 21, Catastro Nº 5305, ubicada en la Manzana 21 de Aguaray, Departamento de San Martín dispuesta por Decreto Nº 10430/51, a favor del señor Amalio Roberto Frias.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora FRANCISCA ANTONINA FARFAN DE FRIAS. L. C. Nº 4.433.396, el antecedido de venta correspondiente a la Parcela 21, Catastro 5305, ubicada en la Manzana 21 de Aguaray, Departamento de San Martín, con una superficie de 385 m2. al precio de \$ 52.283.— (Cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6969

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1198/66.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la solicitud presentada en el año 1965 por la señora Aurora Romero de Amarilla, de adjudicación de la parcela 21, manzana 17a, catastro Nº 23.696, ubicada en la Sección G del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente fue adjudicada mediante Decreto Nº 10.326/51 al señor Juan Hugo Carrizo quien no efectuó pago alguno a cuenta del precio de venta ni inició la construcción de su vivienda, desvirtuando en esta forma los propósitos enunciados en la ley de la materia;

Que si bien la promesa de venta a favor del señor Juan Hugo Carrizo se encuentra registrada; no se perfeccionó el contrato de compra venta respectivo;

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos legales exigidos, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la parcela 21, catastro 23.696, ubicada en la manzana 17a, Sección G, del Departamento Capital, efectuada por decreto Nº 10.326/51 a favor del señor Juan Hugo CARRIZO, en mérito a lo expresado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora AURORA ROMERO DE AMARILLA, L. C. Nº 5.653.430, con domicilio en la calle Maipú 1260 de esta Ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la Parcela 21, catastro 23.696, ubicada en la manzana 17a, sección G del Departamento Capital, con una superficie de 232,79 m2, al precio de \$ 120.042.— (Ciento veinte mil cuarenta y dos pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — La adjudicataria deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6970

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00109/69.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Agricultura y Ganadería, solicita aprobación de la Disposición número 14/69 mediante la cual se otorga una beca de hasta la suma de \$ 75.000.— por

el período escolar 1969 al señor Eduardo Néstor Maldonado, que reviste como alumno del 2º Curso del Plan de Agrónomos, de acuerdo a lo estipulado por Decreto Nº 5116/69;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 14/69 dictada por la Dirección de Agricultura y Ganadería, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Otorgar una beca de hasta la suma de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional), anuales por el período escolar 1969, al alumno EDUARDO NESTOR MALDONADO, L. E. Nº 8.204.531, que actualmente reviste como alumno del 2º curso del Plan de Agrónomos.

“Art. 2º — La Beca de referencia deberá ser administrada por la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia atendiendo, con el importe de la misma y por intermedio de la Habilitación de Pagos de esta Dirección, la erogación de gastos que mantenga por todo concepto como ser: Cooperadora, Garantía, Libros, Útiles, Ropas, Equipos, etc., debiendo imputar tales gastos a la Partida existente en el Presupuesto de esta Repartición: Anexo “B”, Item 10, Sección “0”, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1969”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6971

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 29-7728/67.

VISTO estas actuaciones en las que el señor José Antonio Saravia Toledo, adjudicatario de la parcela fiscal 59, catastro 54.902, ubicada en la Fracción III, Sección N- del Depto. Capital, solicita un nuevo plazo para finalizar la construcción de su vivienda y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3845/69, confeccionado en base a la Resolución Nº 6851 de la Junta de Catastro por el que se concede al recurrente un nuevo plazo de tres años para finalizar la construcción de su vivienda, no fija el precio determinado de la parcela adjudicada, ni el plazo para iniciar la edificación, conforme lo establecen los decretos de adjudicación de terrenos fiscales;

Por ello, atento lo resuelto por el Con-

sejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto número 3845/69, dejando establecido que el precio correspondiente a la parcela 59, catastro 54902 ubicada en la Fracción III, Sección N- del Departamento Capital, que le fuera adjudicado al señor JOSE ANTONIO SARAVIA TOLEDO, es de \$ 394.143 (Trescientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional), como asimismo que se establece un plazo de sesenta días a partir de la fecha del presente decreto para dar comienzo a las obras de construcción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6972

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 29-2668/69.

VISTO estas actuaciones en las que el Sr. Néstor Román Calvet, adjudicatario de la parcela 43, catastro 54.886 ubicada en la Fracción III- Sección N- del Departamento Capital, solicita prórroga del plazo acordado por Decreto Nº 4236 del 8-IV-69 para iniciar la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula -18 del antec contrato de compra-venta aprobado por decreto número 4681/56, prevé la circunstancia de que si el adjudicatario por razones de fuerza mayor o causas graves se ve impedido de cumplir en término con la iniciación de la construcción de su vivienda, puede solicitar un nuevo plazo;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor NESTOR ROMAN CALVET, un nuevo plazo de sesenta (60) días para iniciar la construcción de su vivienda, a regir desde la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6973

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº Cód. 14-00016/69.

VISTO que la Dirección de Recursos Naturales, solicita la aprobación de la Disposición Nº 27/69 mediante la cual se aplica una multa de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos m/n.) al señor Vicente Nazr, por infracción a las disposiciones de la ley nacional Nº 13.273;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 27 dictada por la Dirección de Recursos Naturales con fecha 10 de junio de 1969, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Determinase en base al Artículo 65 de la Ley Nacional 13.273, una multa de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos moneda nacional), para sancionar al señor VICENTE NAZR, por haber infringido el Artículo 18 de la citada ley Nacional, al realizar el transporte de leña fajina sin la guía correspondiente, según constancias que obran en el Expediente C/14 Nº 00016/69.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6974

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2022/65.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales solicita aprobación de la Disposición Nº 7/69 mediante la cual se aplica una multa de \$ 10.000.- a la firma Monte S.R.L., por infracción a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 13.273;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 7 dictada por la Dirección de Recursos Naturales en fecha 11 de Marzo de 1969, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Determinase en base al Artículo 65 de la Ley Nacional 13.273 y por infracción a los Artículos 18, 14 y 64 Inciso f, de la misma, una multa de \$ 10.000.- (Diez mil pesos moneda nacional), para sancionar a la firma MONTE S.R.L. en base a las constancias que

obran en el Expediente Nº 2022-D/65 (Bosques)”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6975

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 53.523/67

VISTO que por ley Nº 3880 se dispone la expropiación de los inmuebles afectados por la construcción de las obras de Embalse del Dique Cabra Corral y obras accesorias ubicadas en el Río Juramento, aguas abajo, de la confluencia de los ríos Arias y Juramento; y

CONSIDERANDO:

Que entre los inmuebles afectados figura la finca “Fracción C del Plano 180”, catastro Nº 1614 ubicada en el Departamento de Chicoana, de propiedad del señor Emilio La Mata;

Que por decreto Nº 7455 dictado en fecha 26 de diciembre de 1967 se autoriza a Fiscalía de Gobierno a iniciar los respectivos juicios de expropiación liquidándose los importes correspondientes a cada propietario;

Que cursados estos obrados al Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles para que indique las superficies a expropiar informa que la propiedad del señor La Mata, no será afectada por el embalse del Dique General Belgrano (Cabra Corral);

Por ello, atento los informes producidos, lo dispuesto por el Tribunal de Tasaciones mediante Resolución Nº 916 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a FISCALIA DE GOBIERNO a proceder al desistimiento del juicio de expropiación de la Fracción C de la Finca San Lázaro de las Garzas, Catastro Nº 1614 de propiedad del señor EMILIO LA MATA, según plano Nº 180, ubicada en el Departamento de Chicoana, procediendo en consecuencia a reintegrar la posesión del inmueble referido, previa devolución de los fondos percibidos por el propietario señor Emilio La Mata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6976

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3437-D-68

VISTO estas actuaciones en las que la Direc-

ción de Recursos Naturales, solicita aprobación de la Disposición Nº 20/69 mediante la cual se decomisa a la firma Juárez Hnos. varillas de cebil por haber infringido disposiciones de la Ley Nacional Nº 13.273, según actas que corren adjuntas a este expediente;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 20/69 dictada por la Dirección de Recursos Naturales, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Decomisase a la firma JUAREZ HNOS., en base al artículo 22 de la Ley Nº 3540/60 y Disposición Interna Nº 11/64 y por haber infringido el artículo 18 de la Ley Nacional Nº 13.273 según constancias que obran en el Expediente Nº 3437-D-68 (Bosques), el producto forestal que a continuación se detalla:

2006 Varillas de Cebil $1\frac{1}{2} \times 2 \times 140$
 776 “ “ “ $1\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{2} \times 120$
 12 “ “ “ $1\frac{1}{2} \times 2 \times 120$

Art. 2º — Dónase el producto decomisado por el artículo anterior a la Dirección de Recursos Naturales para ser utilizado en la construcción de umbráculos y reposición de alambrados del Vivero Forestal de la Capital, dependiente de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6977

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 14-00179/69

VISTO estas actuaciones en las que el Jefe del Departamento Flora y Fauna de la Dirección de Recursos Naturales, Prto. Agr. Wenseslao Fernández Cornejo, solicita se le reconozca la diferencia de sueldo correspondiente entre el cargo de Jefe de Departamento - Clase 02 - Categoría 05, del que es titular, y el de Director de la repartición; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado encuadra en las disposiciones del art. 3º del decreto Nº 3838/69;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al día 23 de julio de 1969, fijase al Jefe del Dpto. de Flora y Fauna de la Dirección de Recursos Naturales, Prto. Agr. WENSESLAO FERNANDEZ CORNEJO, una sobreasignación mensual de \$ 44.200 (Cuarenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional), en concepto de “responsabilidad adicional” y mientras dure su desempeño como director.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 - “Sobreasignaciones”, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6978

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Licenciado Teodoro Chafatinos en fecha 5 de setiembre de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado en fecha 5 de setiembre de 1969, entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Licenciado TEODORO CHAFATINOS, quién se desempeñará en las tareas de Reconocedor de Suelos en la Comisión Convenio Gobierno de la Provincia de Salta, Universidad Nacional de La Plata, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1969, y con una asignación mensual de \$ 70.000 (Setenta mil pesos moneda nacional) por los meses de enero a junio de 1969 inclusive y la suma de \$ 110.000 (Ciento diez mil pesos moneda nacional) por los meses de julio a diciembre de 1969, inclusive.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo “B” - Item 1, Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5, Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía del Presupuesto vigente - Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6979

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el ingeniero agró-

nomo Rubén Pedro Menegatti en fecha 5 de setiembre de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado en fecha 5 de setiembre de 1969, entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el ingeniero agrónomo RUBEN PEDRO MENE-GATTI, quien se desempeñará en las tareas de reconecedor de suelos en la Comisión Convenio Gob. de la Prov. de Salta - Universidad Nacional de La Plata, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1969 y hasta el 31 de diciembre de 1969 y con una asignación mensual de \$ 85.000 (Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) por los meses de enero a junio de 1969 inclusive y la suma de \$ 110.000 (Ciento diez mil pesos moneda nacional) por los meses de julio a diciembre de 1969 inclusive.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo B, Item 1, Sección O, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Finalidad 6, Desarrollo de la Economía del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6980

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor ALFIO CRIVELLI en fecha 5 de setiembre de 1969;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado en fecha 5 de setiembre de 1969, entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor ALFIO CRIVELLI, quien se desempeñará en las funciones de Ayudante Técnico en Laboratorio de Análisis Químico-Físico y Encargado del Gabinete de Aerofotografías en la Comisión Convenio Gobierno de la Provincia de Salta - Universidad Nacional de La Plata, durante el período comprendido entre el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1969 y con una asignación mensual de \$ 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional)

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo "B" - Item 1 - Sección "O" - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía del Presupuesto vigente - Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6981

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 8332/69 - Código 29

VISTO estas actuaciones en las que los señores Fermín Kovacevich y Yolanda Farfán de Kovacevich solicitan la adjudicación de la parcela 10 - catastro Nº 60120, ubicada en la manzana 143 d, Sección F, del Departamento Capital con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente fue prometida en venta mediante Decreto Nro. 11.863/66 y rectificatorio Nº 12.886/66 al señor Oscar Alberto Castillo;

Que según los informes que corren en este expediente, el mismo no firmó con el Gobierno de la Provincia el antecrédito de compraventa aprobado por decreto Nº 4681/56; ni efectuó en el Banco de Préstamos y Asistencia Social pago alguno a cuenta del precio de la parcela, adjudicada;

Que los peticionantes han cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Que a los efectos de solucionar en alguna medida el problema habitacional, se dictó el decreto 2345/68 que autoriza a la Dirección General de Inmuebles para continuar con la tramitación de solicitudes de tierras fiscales urbanas que se encontraban paralizadas en virtud de lo dispuesto por decreto Nº 13.661/66;

Por ello, atento lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles y lo resuelto por el Consejo Asesor de Tierras Fiscales a fs. 22, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 23,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la parcela 10 - catastro 60.120, ubicada en la manzana 143d) - Sección F - del Departamento Capital, efectuada por Decreto Nº 11.863/66 y su rectificatorio Nº 12.882/66, a favor del señor Oscar Alberto Castillo.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con los señores FERMIN KOVACEVICH y YOLANDA FARFAN DE KOVACEVICH, L.E. Nº 6.483.099 y L.C. Nº 1.791.077 respectivamente, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1237/39 de

esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente de la parcela 10, catastro 60120, ubicada en la manzana 143 d, Sección F del Dpto. Capital, con una superficie de 300 m2. al precio de \$ 126.000 (Ciento veintiséis mil pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si los adjudicatarios incurrir en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — Los adjudicatarios deberán iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlca

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6982

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 14-00207/69

VISTO, que desde que se dictó el Decreto Nº 4461/64, aún no se han realizado ensayos técnicos que tiendan a determinar la aplicación en otros usos de la especie "Palo Santo" (Bulnesia sarmientoi Lor ex-gris); y;

CONSIDERANDO:

Que dicha especie ha tomado importancia fundamental en cuanto se refiere a diversos trabajos como ser artesanía, mueblería, tornería, etc., trayendo ello aparejado un incremento de fuentes de trabajo, reportando beneficios económicos-sociales considerables, tan necesarios en la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 9260/65 en la siguiente forma:

- Prohíbese en toda la propiedad fiscal de la Provincia el apeo de la especie "Palo Santo" (Bulnesia sarmientoi Lor ex-gris).
- Permitese el apeo, venta y comercializa-

ción de dicha especie en todas las propiedades privadas de la Provincia a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Las transgresiones al presente decreto serán sancionadas con multas de hasta \$ 10.000 por cada ejemplar apeado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlca

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6983

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 29-142/69

VISTO estas actuaciones en las que la señora Beatriz S. de Ramos solicita concesión precaria de un terreno fiscal ubicado en la Manzana 24 - Sección L del Departamento Capital para la instalación de un quiosco; y,

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada se ha constatado que la parcela solicitada se encuentra baldía y pertenece al remanente de los monobloques construidos en la misma;

Que el inmueble donde se asientan los monobloques será sometido al régimen de propiedad horizontal y no debe alterarse esta situación con concesiones a terceros, por precarias que sean;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En mérito a lo expuesto precedentemente, no hacer lugar a lo solicitado por la señora BEATRIZ S. DE RAMOS en este expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlca

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6984

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3606/68.

Visto estas actuaciones en las que la señorita Francisca Borja Juárez solicita autorización para cancelar la deuda pendiente del precio de venta de la Parcela 9 - Catastro 2658 ubicada en la Manzana 16 de Antillas, Departamento de Rosario de la Frontera; que le fuera adjudicada mediante Decreto Nº 1884/52; y,

CONSIDERANDO:

Que la adjudicataria no ha realizado construcción alguna, desvirtuando en esta forma las finalidades de la Ley 1338;

Que según lo informado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la señorita Francisca Borja Juárez no ha cancelado el precio de venta de la parcela que le fuera adjudicada;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la parcela 9, catastro 2698, ubicada en la manzana 16 de Antillas, Departamento de Rosario de la Frontera, efectuada por Decreto Nº 1884/52, a favor de la señorita FRANCISCA BORJA JUAREZ.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 22 de octubre de 1969

DECRETO Nº 6985

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 14-00060

Visto que la Dirección de Recursos Naturales, solicita la aprobación de la Disposición Nº 40/69, mediante la cual se aplica una multa de \$ 5.000 al señor Angel García y \$ 5.000 al señor Melchor Manuel García respectivamente, por infracción a las disposiciones de la ley nacional 13.273,

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 40 dictada por la Dirección de Recursos Naturales con fecha 22 de julio de 1969, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Determinase en base al artículo 65 de la Ley Nacional 13276 una multa de \$ 5.000 moneda nacional para sancionar al señor ANGEL GARCIA, por haber despachado, en su carácter de propietario del producto, la cantidad de doce (12) metros de leña fajina sin la guía forestal correspondiente, infringiendo con ello el artículo 18 de ley Nacional citada, según constancias que obran en el Expediente C/14, Nº 00060/69.

Art. 2º — Determinase en base al artículo 65 de la Ley Nacional 13.273 una multa de \$ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional), para sancionar al señor MELCHOR MANUEL GARCIA, por haber infringido el artículo 18 de dicha ley al recibir y transportar sin guía forestal el producto mencionado en el artículo 1º, conforme con los antecedentes que corren en el precitado Expte. C/14, Nº 00060".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 23 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6986

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01490/69 - Cód. 66.

Visto la vacante del cargo de Director de Administración del Ministerio del rubro, existente por renuncia del anterior titular señor Carlos Méndez; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Contador Público Nacional MARIO JOSE TREJO, L. E. Nº 7.086.082, Clase 1941, en la Categoría "C" - Director de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en vacante por renuncia del anterior titular señor Carlos Méndez.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad (Int.) y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

San Millán (Int.)

Salta, 24 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6987

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la necesidad de conformar los cuadros de personal que integra la dotación prevista presupuestariamente para la Secretaría de Estado de Finanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Despacho de dicha Secretaría de Estado se encuentra encargada interinamente por Resolución Ministerial Nº 695 del 28 de agosto de 1969;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 695 del 28 de agosto del corriente año, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Adscríbese a Contaduría General

de la Provincia a la empleada Categoría 03-13 de la Secretaría de Estado de Finanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA.

Art. 3º — Designase interinamente al señor OSCAR BERNARDO FRIAS, Jefe de Despacho (Categ. 03-3) de la Secretaría de Estado de Finanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con retención del cargo de Jefe del Departamento Administrativo de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1478

F. Nº 0262

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 12.717/69

Llámanse a concurso de proyecto y precio con "precio tope", para el día 10 de diciembre de 1969 a las 16 horas - Licitación Pública C1 Nº 37/69, para la construcción de las obras que se detallan a continuación:

OBRA Nº 1

Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" - San Miguel 1650 - San Miguel de Tucumán - Pcia. de Tucumán: Centro de Salud Mental y Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$. 110.000.000.

Depósito de Garantía de la Oferta: m\$. 1.100.000.

OBRA Nº 2

Pcia. de Santiago del Estero - Campo Conterras: Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$. 100.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta m\$. 1.000.000.

OBRA Nº 3

Pcia. de Salta - Potrereros Linares: Pabellón para internación de enfermas, casa habitación para personal.

Presupuesto oficial: m\$. 14.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$. 140.000.

OBRA Nº 4

Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Christofredo Jakob" Calle Richieri s/n. - Pcia. de Salta: Pabellón para consultorios externos, hospitalización parcial y psiquiátrica, pabellón para terapia ocupacional, pabellón comedor y cafetería, sala de reuniones.

Presupuesto oficial: m\$. 35.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$. 350.000.

Las bases del llamado a concurso, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Condiciones Generales pueden ser consultadas y adquiridas de 13 a 18 horas, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros - Barracas 489 - Planta Baja - Capital, al precio de m\$. 1.500. Obra Nº 1 - m\$. 1.500 - Obra Nº 2 m\$. 500 - Obra Nº 3 - y m\$. 750 Obra Nº 4. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489 - Planta Baja - Capital. — El Director Administrativo.

D.V. \$ 3.760

e) 7 al 27-11-69

O.P. Nº 1475

F. Nº 0263

Secretaría de Estado de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9022/1963 en el distrito Salta. Expte. 34.961/1969. Apertura: 19-11-1969 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Salta.

D.V. Nº 1.440

e) 7 y 10-11-69

O.P. Nº 1464

F. Nº 0259

Ministerio de Defensa

DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción

Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 - Bs. As. - T.E. 771-3373

Llámanse a licitación pública Nº 188/69 para el día 17 de noviembre de 1969 a las 10 horas por la provisión de dos Camiones Volcadores. Por pliegos y condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

D.V. Nº 1.440 -

e) 6 y 7-11-69

O.P. Nº 1454

F. Nº 0254

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 37/69

Cód. 33 Nº 03250

Provisión: De una máquina Copiadora y Reveladora de Planos.

Presupuesto: m\$. 1.600.000.

Apertura: El día 24 de noviembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$. 1.600.

La Dirección

D.V. \$ 1.440

e) 5 al 11-11-69

O.P. Nº 1444

F. Nº 0257

Ministerio de Defensa

Direc. de Gral. de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 25/69

Llámanse a licitación pública Nº 25/69, a realizarse el 14 de noviembre de 1969 a horas 9.30, por la provisión de repuestos para Grupo Fiat GMD Motor B-306-ESS Matricula 339 y repuestos para Turbo Compresor Brown Boveri Tipo VTR 320 PL Nº 3 - 100124, con destino a Estación Caípe - Km. 1626 - FCGB Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufretero Salta.

Valor del pliego: m\$N. 100.

D.V. \$ 1.460

e) 5 al 7-11-69

O.P. Nº 1443

F. Nº 0256

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**LICITACION PUBLICA Nº 2/69**

Obra: Adquisición equipo regador.

Presupuesto: \$ 750.000.

Apertura: 30 de noviembre de 1969.

Pliego de condiciones de la Secretaría de la Municipalidad, entre Arenales y Sarmiento y precio del pliego \$ 4.000.

El Presidente de la Comisión Municipal

D.V. \$ 1.440

e) 5 al 10-11-69

O.P. Nº 1442

F. Nº 0258

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**LICITACION PUBLICA Nº 1/69**

Obra: Adquisición camión con motor diesel.

Presupuesto: \$ 3.250.000.

Apertura: 30 de noviembre de 1969.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Municipalidad, entre Arenales y Sarmiento; y precio del pliego \$ 4.000.

El Presidente de la Comisión Municipal

O.D. \$ 1.440

e) 5 al 10-11-69

O.P. Nº 1315

F. Nº 0238

Secretaría de Estado de Obras Públicas**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 56, para la ejecución de las obras de la Ruta 50 - Tramo: Río Pescado - Río Bermejo (Obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 327.000.000. Depósito de garantía: \$ 3.270.000. (Expte. 12138-5º-1969).

Presentación propuestas: 12 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D.V. Nº 2.840

e) 27-10 al 14-11-69

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 1472

F. Nº 0261

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Llámanse a Licitación Privada para la adquisición de 1.200 (Un mil doscientas) bolsas de cemento portland, con destino a la ejecución y colocación de caños de la obra a realizar por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, denominada: "Desagües Pluviales Secundarios - Canal Este - Zonas Cementerio y Monoblock".

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto: m\$N. 600.000 (Seiscientos mil pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 1.000 del Departamento Contable - San Luis Nº 52 - Salta - Capital - A. G. A. S.

La Administración General

Salta, noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.440

e) 6 y 7-11-69

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 1452

F. Nº 0255

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.**REMATE ADMINISTRATIVO**

Decreto 6087

AUTOMOTORES CON BASE

Día 24 de Noviembre a horas 10

El día 24 de noviembre próximo venidero a horas 10, en el local del Depósito General de la A. G. A. S., Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 735, donde se exhibirán a partir del 3-11-1969, se procederá al Remate Administrativo de las siguientes unidades automotores y de acuerdo al siguiente detalle:

Un Camión marca Chevrolet, modelo 1957, motor Nº F822KB4641 Base: \$ 500.000.

Un Camión marca Skoda, modelo 1960, motor Nº 11056506, Base: \$ 400.000.

Un Camión marca Skoda, modelo 1951, motor Nº 11083506, Base \$ 600.000.

Un Camión marca Skoda, modelo 1960, motor Nº 11302507, Base \$ 400.000.

Un Jeep marca L. Rover, modelo 1957, motor Nº 114703950, Base \$ 100.000.

Un Tractor marca Caterpillar, modelo T.D6, motor S.5R2878SP, Base \$ 1.300.000.

Un Tractor marca Internacional, modelo T.D6, sin número, Base \$ 500.000.

Una Pala marca Brayloader, modelo T.D4, motor Nº S.623678, Base \$ 1.600.000.

En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio de venta como señal del mismo más el 10% por comisión de martillero. El 80% a los 20 días de efectuada la subasta.

La Administración General

Salta, octubre de 1969.

D.V. \$ 1.440

e) 5 al 11-11-69

O. P. N° 1392 F. N° 0251
 PARA PUBLICARSE COMO NOTICIA
**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
 SOCIAL DE LA PROVINCIA**
 REMATE ADMINISTRATIVO

Días de Remate: 10 de noviembre/69 hasta terminar.

Exhibición: 4, 5 y 7 de noviembre de 1969.

Pólizas: Las que hayan sido emitidas hasta el 31-3-69, con vencimiento al 30-6-69.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el día 31 de octubre de 1969.

Rescate: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objetos a Rematarse: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, radios, etc.

D.V. \$ 2.160

e) 31-10, 7 y 10-11-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. N° 1476 F. N° 0264
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA**
 SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Domingo Roque Delgado, Expte. N° 1041-M-66 T. Clas. y agre. que por Res. N° 1591/69 se lo declara deudor del Fisco por \$ 30.746 m/n. conjunto y solidario con los señores Francisco Climaco y Guillermo Alberto con más un interés del 15% anual a partir del 19-9-69, como así también se lo declara Deudor del Fisco por \$ 5.000 m/n. con más un interés del 15% anual.

C. P. N. Alberto L. García Camzo
 Presidente

Salta, 29 de octubre de 1969.

D.V. \$ 1.440

e) 7 al 11-11-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1489 T. N° 1227

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Don ANTONIO FLORENCIO GUAYMAS, Expte. N° 39.693/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

7 al 20-11-69

O.P. N° 1488 T. N° 1218

Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en Sucesorio de MARTÍN GARCÍA, Expte. N° 55.594/69. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 5 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

7 al 20-11-69

O.P. N° 1450 T. N° 1196

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ernesto José Aparicio, para que hagan valer sus derechos, en expediente N° 44.075/69. — Salta, 28 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-11-69

O.P. N° 1440 T. N° 1188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRUZ CESAR DE NIGRO - Sucesorio - Expte. Nro! 37.758. Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de octubre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. 1434 F. N° 1180

El Dr. Vicente Nicolás Arias, en el juicio sucesorio de don PEDRO ARTURO MORANDINI y PASTORA MERILES DE cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. N° 1433 F. N° 1179

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Albarracín, Rosauro Teodoro y Alvarracín, Julia Rico de" Expte. 9322/69, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. N° 1432 F. N° 1178

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "Medina Ramón Mateo". Expte. 9302/69 para que hagan valer sus derechos. - Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1431

F. Nº 1177

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1430

F. Nº 1176

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: José Martín Chilo y María del Carmen Solórzano" Expte. 7268/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1429

F. 1175

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "Juan Moisés Marquez" Expte. 7163/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24 de octubre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1418

T. Nº 1165

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VARGAS VILA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, octubre 6 de 1969. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 14-11-69

O.P. Nº 1416

T. Nº 1162

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el Sucesorio de ROGELIO CRUZ Expte. Nº 37736/69, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 30 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 14-11-69

O.P. Nº 1376

T. Nº 1132

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: RUSSO TORCIVIA, José". Expte. Nº 20.609/69, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de esta suce-

sión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 15 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-10 al 12-11-69

O.P. Nº 1353

Nº 1100

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA GUANTAY y Dn. ANDRES AVELINO GUANTAY, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 24 de octubre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 29-10 al 11-11-69

O.P. Nº 1350

Nº 1097

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANTONIA MENDOZA DE JORGE, expediente Nº 55.455/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 16 de octubre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Inter.

Imp. \$ 1.400

e) 29-10 al 11-11-69

O.P. Nº 1345

Nº 1093

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CIRILO ANTONIO FIGUEROA. — Metán, 23 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 29-10 al 11-11-69

O.P. Nº 1341

T. Nº 1086

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Timoteo Martín Pescador López, Sucesorio". Expte. número 37.746/69. Publíquese por diez días. — Secretaria de la Dra. Liliana E. Paz - Salta, 27 de octubre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 28-10 al 10-11-69

O.P. Nº 1340

T. Nº 1088

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en el juicio Sucesorio de ISABEL SEQUEIRA DE ARROYO, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 14 de agosto de 1969. — Firmado: Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 28-10 al 10-11-69

O.P. Nº 1318

T. Nº 1075

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO SOLA. —

Salta, octubre 22 de 1969. — Dr. Milton Eche-
nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-10 al 7-11-69

REMA TE JUDICIAL

O.P. Nº 1487 T. Nº 1219

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 14 de noviembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos, Ejecutivo "ALVAREZ HECTOR JORGE vs. RAIA PAS-CUAL SALVADOR" Expte. Nº 24.640/69; remataré Sin Base: Un televisor marca "Motorola" Nº 45362, en funcionamiento; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 4 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 7 y 10-11-69

O. P. Nº 1486 T. Nº 1220

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos, Prep. Vía Ejec. "MASCIARELLI KEIMO vs. SALECH, José". Expte. Nº 8486/69, remataré -Sin Base- 1 ventilador de pie marca "Roluxer" Nº 38984, en funcionamiento; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 5 de noviembre de 1969, Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 7 y 10-11-69

O. P. Nº 1485 T. Nº 1221

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.R.R. L. vs. PEDRO ORESTE CIACCI Y NICOLAS RUSSO" Expte. Nº 23256/69, remataré - Sin Base - 1 ropero de madera de 4

puertas vacío; 1 aparador (comedor diario) con frente de fórmica; 1 aparador sin cajones; 1 mesa tapa fórmica y patas de hierro de 1,20 mts. de lado, otra mesa idem con patas de hierro; 1 silla de madera tapizada, otra con armazón de hierro y tapizada; 1 silla alta para bebé; 1 cama de hierro para bebé; 1 cama de 1 plaza otra idem de 2 plazas con mesas de luz adosadas; 1 colchón de 1 plaza y otro para bebé; 1 paquete con 2 cuadros y catorce cajones conteniendo elementos varios; bienes estos que pueden ser revisados en calle Caseros 760 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 4 de noviembre de 1969, Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-11-69

O. P. Nº 1484 T. Nº 1222

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 14 de noviembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Pre. "SEGURA PARRA MIGUEL vs. GARZON BENEDICTO" Expte. número 37.923/68, remataré -Sin Base- un tractor R. 57, marca "BRILLANS" Nº 650664, año 1965; e' que puede ser revisado en la localidad de Pampa Blanca departamento de Jujuy. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 3 de noviembre de 1969, Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 7 y 10-11-69

O. P. Nº 1483 T. Nº 1223

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Juez del Juzgado Federal de 1ra. Instancia - Ejecución "Fisco Nacional (Junta Nacional de Carnes) vs. Miguel Majur" Expte. Nº 70214/66, remataré -Sin Base- Un tractor marca FIAT 411-R-Modelo 1965, color naranja, equipado con ruedas neumáticas traseras de 14 x 30, y delanteras 700 x 20, chasis Nº 4801160, motor Nº 010092 - serie 01160. El que puede ser revisado en calle Tucumán 463 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate:

Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 4 de octubre de 1969, Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 7 y 10-11-69

O. P. Nº 1482 T. Nº 1224

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R. L. vs. TEOFILA BUSTAMANTE DE CHACON y JUAN CARLOS COPA" Expte. número 23267/69, remataré -Sin Base- los derechos y acciones del inmueble ubicado en la Capital catastrado bajo el Nº 39037, Sección D, Manzana 107, Parcela 2, le corresponde a don JUAN CARLOS COPA, en Promesa de Venta, registrada a Folio 136, Asiento 271 del Libro 16 de Promesa de Venta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 4 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-11-69

O. P. Nº 1481 T. Nº 1225

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en Tartagal

Base \$ 160.667 m/n.

El 21 de noviembre de 1969, a las 11 y 30' horas, en calle Carlos Pellegrini 300 (Hotel Patis) - Orán, remataré con la Base de \$ 160.667 m/n. importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, **UN INMUEBLE** con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Esper según títulos que se encuentran inscriptos al folio 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Individualizado como parcela 16, sección A, manzana 49. Catastro Nº 12.802. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y CRUZ, Miguel", Expte. Nº 12.187/67. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-11-69

O.P. Nº 1471 T. Nº 1214

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Cuotas Sociales y Beneficios de la Sociedad El Mencún

De los señores Eber M. Rubén Cuniberti, Lorenzo Mendizábal y José I. Mendizábal.

El día 11 de noviembre de 1969 a las 17.30 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta y sin base de las cuotas sociales y sobre los beneficios que los demandados tienen en la sociedad "Establecimiento El Mencún S.R.L." Inscripto a fs. 156, del tomo 32 de Contratos Sociales. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "ZUVIRIA, Juan Carlos y LOPEZ SANABRIA, Manuel Facundo". Ejecutivo por honorarios en juicio. "Cuniberti E.M.R. y Mendizábal Lorenzo y otro. Expte. Nº 38896/69 C. de Contrato". Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y dos días en El Tribuno. El comprador abonará como señal y a cuenta del precio el 30%. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.400 e) 6 y 7-11-69

O. P. Nº 1470 T. Nº 1210

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Importante inmueble ubicado en esta ciudad que perteneciera a Su Mesa Super Markets S.A.C.A.I.I. y F. - Base \$ 1.480.295

El día 20 de noviembre de 1969, a horas 17,30, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré con base de \$ 1.480.295 (Un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos noventa y cinco) importe del crédito hipotecario en primer término a favor de Tres Cerritos S. A., el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, que le pertenecen a la firma Su Mesa Super Markets S.A.C.A.I.I. y F. Dicho inmueble se encuentra ubicado en barrio parque Tres Cerritos sobre la avenida Uruguay, en la extensión que abarcan los lotes, seis, siete y ocho de la manzana seis según el plano Nº 4923; la extensión de los lotes donde se encuentra edificado el inmueble es la siguiente: Lote seis: en su frente sobre avenida Uruguay 12,30, por un contrafrente de 8,26 y por un fondo de 47,11 en su costado S.O. y 50,84 en su costado N.E. Superficie: 525,54m cuadrados. Lote siete: tiene en su frente sobre avenida Uruguay 12m por un contrafrente 12,05 y por un fondo de 51,98 en su costado S.O. y 50,84 en su costado N.E. Superficie: 616,02m cuadrados. Lote ocho: 12m de frente sobre avenida Uruguay, contrafrente de 12,05 y fondo 50,84 en su costado S.O. y 49,70 en su costado N.E. Superficie 603,24 - Superficie total: 1.745,71 metros cuadrados. Catastrado bajo los nú-

meros 64957, 64958 y 64959. Título: al folio 443 asiento 1 del libro 415 de R.I. de la capital. Nomenclatura catastral, sección K, manzana 6, parcela 6, 7, 8. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Tres Cerritos S. A. c/ Su Mesa Super Markets S.A.C.A.I.I. y F. Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 43.309/69 - Señá 30% comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-11-69

O. P. Nº 1469 T. Nº 1209

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles Varios - Sin Base

El día 10 de noviembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base: Un juego de living compuesto de dos sillones y un sofá, tapizados en tela jaspeada - una mesa con tapa de vidrio y porta revistas - una lámpara pequeña de sala, eléctrica - un juego de comedor compuesto por una mesa fórmica extensible, seis sillas tapizadas. un aparador vitrina. tipo americano color gris y crema nuevo - un lavapropas marca Aurora, automático. motor Nº 32230 modelo 300 máquina Nº 8166, todos estos bienes semi-nuevos en buen estado de uso y conservación. Secuestrados y en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados de horas 14 en adelante. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en juicio: "El Importador S.R.L. c/ Guzmán de Molina María y Molina - Preparación de Vía Ejec." - Expte. Nº 54886/69 - Señá 30% - comisión de ley a cargo del comprador. edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-11-69

O. P. Nº 1468 T. Nº 1208

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una balanza marca Filizola

El día 10 de noviembre de 1969, a horas 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: Una balanza, semi-automática para quince kilos, marca "Filizola", color celeste Nº 2847, secuestrada y en mi poder. revisar de 14 a 20. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Moto Salta S.R.L. c/ Justiniano Luis y Campos, María L. Santana

de" - Expte. Nº 8489/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 6 y 7-11-69

O. P. Nº 1467 T. Nº 1207

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un Televisor marca Rivald - Sin Base

El día 10 de noviembre de 1969 a horas 17,15, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base un Televisor marca Rivald pantalla grande secuestrado y en poder del suscripto. En calle Alvarado 259 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Ejecutivo - Lozano Mario c/ Arancibia Hugo y otros, Expte. número 6617/68. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 6 y 7-11-69

O. P. Nº 1465 T. Nº 1213

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un crédito a percibir en juicio

Base \$ 200.000 m/n.

El 11 de noviembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 200.000 m/n. un crédito que tiene a percibir el Sr. Roberto Gerardo Reston en los autos: "Sucesión de César Salado Soc. Colectiva - Convocatoria de acreedores". Expte. número 38.002/68, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "MEDINA SEGON, Raúl vs. RESTOM, Roberto Gerardo, ejecutivo y emb. preventivo", Expte. número 55.065/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-11-69

O.P. Nº 1461 T. Nº 1198

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$-868.000 m/n.

El 20 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 868.000 m/n., importe

del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 433 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA, según títulos inscriptos al folio 12 asiento 7 del libro 256 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 30.650, sección D, manzana 72 b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Linderos los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R. L. vs. CHAVEZ, Juan Pedro y JIMENEZ, María Isabel s/ejecución prendaria", Expte. Nro. 36.782/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1457

T. Nº 1202

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Máquina de Escribir y Multiplicadora

El día 7 de noviembre de 1969 a horas 18, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré Sin Base: Una Multiplicadora automática, impresora, eléctrica, marca Olivetti; Mod. Multisumma 20R Mat. Nº 997-84390 Ind. Arg., capacidad 10 x 11, saldo negativo y constante de teclado, y una Máquina de Escribir marca Olivetti, modelo Lexicón 80, Mat. 963-39778, Ind. Arg. de 145 espacios, tipo de escritura Elite, Tabuladora, las que pueden revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación en autos "Olivetti Argentina S.A. vs. Samuel Steren ejecución prendaria", Expte. Nº 43.849/69. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-11-69

O.P. Nº 1455

T. Nº 1204

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Máquina de Escribir Olivetti

El día 7 de noviembre de 1969, a horas 17.30, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré con la base de \$ 80.400, y si transcurridos 15 minutos no hubieran postores, en nueva subasta, sin base, una máquina de escribir Standard, marca Olivetti, mod. Lexikón 80, de 35 oms. de carro, con encolmnador automático, 125 espacios en tipo pica, Ind. Arg. Mat. Nº. 09037, la que puede revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación en autos "Olivetti Argentina S.A. c/Carlos Melitón Cabral, ejecución prendaria", Expte. Nro. 43.854/69. En el acto del remate el 30% de seña a cuenta de precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-11-69

O.P. Nº 1453

T. Nº 1205

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Máquina de Escribir Olivetti Semi Portátil

El día 10 de noviembre de 1969, a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré con la base de \$ 27.600, una máquina de escribir Olivetti, modelo Studio 44, semi portátil, Ind. Brasileira de 90 espacios en tipo de escritura pica, Mat. Nº 1006079, la que puede revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Ejecución Prendaria; Olivetti Argentina S.A. c/García Eufemia Esther de". Expte. Nº 23.898/69. En el acto del remate el 30% de seña a cuenta de precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-11-69

O.P. Nº 1449

T. Nº 1195

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de noviembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos "Ejecución Prendaria "AREGUA S.A.C.I. y F. vs. GONZALEZ JOSE RAMON CRISOL" Expte. Nº 20555/69, remataré con base de Novcientos sesenta y un mil ciento setenta y seis pesos m/n. (\$ 961.176 m/n.), importe del crédito reclamado: Un vehículo Jeep carrozado modelo 1965, motor Nº 654069768, con una rueda de auxilio; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 3 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 7-11-69

O.P. Nº 1441

F. Nº 1189

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 19 de noviembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.036.000 una casa (planta baja) ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado Nº 37 y que le corresponde a la demandada s/título reg. a fol. 69 y 70 asientos 1 y 3 del Libro 5 de Propiedad Horizontal; Sección C: Manzana 5; Parcela 1; designado como departamento primero de la planta baja; Catastro Nro. 51760. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo: Carlos Enrique Michaelsen, vs. Sánchez, Artemis Portocala de". Expte. 25.338/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 17-11-69

O. P. Nº 1401 T. Nº 1142

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble denominado EL BARRIAL, ubicada en la localidad del mismo nombre, Dpto. de San Carlos, de esta provincia, el día 14 de noviembre de 1969 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré con base de: \$ 770.000 (Setecientos setenta mil pesos m/n.). Importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal del inmueble ubicado en la localidad "El Barrial" Dpto. de San Carlos, Catastrado bajo Nº 69, que le corresponde a Silveria Aquino de Clemente, por título registrado a folio 139, asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Carlos. Valor fiscal: \$ 1.155.000. Se encuentra ubicada sobre camino que va para Cayate: Medidas: N. 359 M. S. 408 M. 0.266 M y al S. 262 M. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ CLEMENTE PEDRO PASCUAL y CLEMENTE, SILVERIA AQUINO DE - Emb. Prev. y Prep. V. Ejec.", Expte. Nº 3631/69. Señá: 30%; comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O. P. Nº 1399 T. Nº 1144

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Rural, ubicado en el Partido de La Merced Dpto. de Cerrillos de esta Provincia

El día 14 de noviembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 487.200 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos) importe de las dos terceras partes de la parte proporcional del valor fiscal, correspondientes a 15 hectáreas de un total de 25 hectáreas 4.992 metros cuadrados que componen la finca denominada "La Capilla", cuya inscripción de dominio se encuentra a favor de don Martín Ríos y Eduardo Ríos en forma indivisa y en la proporción antes descripta, rematándose la parte correspondiente al primero o sean 15 Hs. TITULO: A folio 79 - Asiento 1 del libro 21 de R. I. de Cerrillos - Catastro Nº 2443. Valor Fiscal del inmueble: \$ 1.218.000. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Lorenzo, Félix y Paulino c/Ríos Martín y Ríos Ermelinda F. de - Ejecutivo". Expte. Nº 36351/68. — Ricardo Guidino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O. P. Nº 1398 T. Nº 1148

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. SANCHEZ PEDRO JOSE y SANTOS DOMINGO ISAS-MENDI" Expte. Nº 35.633/68, Remataré con base de Diecinueve mil trescientos treinta y dos pesos m/n. (\$ 19.332 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, designado como lote 20 de la Manzana 4b del plano 433, catastrado bajo el Nº 4649, le corresponde a NILDA AMELIA PALAVECINO DE SANCHEZ, en condominio con PEDRO JOSE SANCHEZ, por título inscripto a folio 343, asiento 1 del Libro 53 de R. I. de Orán: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 27 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O. P. Nº 1387

T. Nº 1136

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 46.667 m/n.

El 13 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 46.667 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: Un terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Piquillines entre Los Guayacanes y Los Cardones de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a don Abdulatif Manzur según títulos registrados al folio 178, asiento 2 del libro 295 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 32.702, sección K, manzana 115 parcela 7. Medidas: 10 mts. de frente por 38 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ABDULATIF, Lilia Elsa Angélica García de vs. ABDULATIF, Manzur - s/ alimentos y litis expensas", Expte. Nº 34.411/65. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 12-11-69

O. P. Nº 1381

T. Nº 1126

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de noviembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. LOPEZ CLEMENTE y RODRIGUEZ FILOMENO" Expediente Nº 55041/69, remataré con base de Cincuenta mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 50.400 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos, catastrado bajo el Nº 2051, designado co-

mo lote 69 del plano 177, le corresponde a don FILOMENO RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 275 asiento 1 del libro 16 de R. I. de Cerrillos. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 12-11-69

O.P. Nº 1380 T. Nº 1130

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1969 a horas 17.15. en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejecutivo y Embargo Preventivo "LOPEZ CAMPO GUSTAVO vs. UBALDA PRAXIDES DE NAIM" Expte. Nº 43.863/69, remataré con base de quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000 m/n.), base de la hipoteca: El inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Zabala entre las de Catamarca y Santa Fe, le corresponde a doña UBALDA PRAXIDES RODRIGUEZ DE NAIM, por título que se registra a folio 24, asiento 5 del libro 150 de R. I. Capital, Catastro 15.494, Sección D, Manzana 54 a, Parcela 16. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 28 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. Nº 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 12-11-69

O. P. Nº 1374 T. Nº 1122

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Inmueble en Metán: José I. Sierra 45
Base \$ 141.333.32

El 14 de noviembre a las once en el hall del Banco de la Provincia, sucursal Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez del Distrito Judicial del Sud de 1ra. Instancia C. y C. en juicio: EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. JUAN MANUEL ARANDA FRIAS, remataré con la base de ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/000, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, calle José I. Sierra número 45, entre calles Belgrano y Güemes, con una superficie de 156 mts.2 1220 cm.2 (8.15 mts. de frente por 18.25 mts. fondo). con límites y demás datos en título Libro 30, folio 321, asiento 1, Sección B. manzana 66, parcela 4a. Partida catastral 4986, Plano, 519; Cítase a los acreedores a hacer valer sus derechos de acuerdo al Art. 471 del C. de P.: Arturo Ricardo Gallo, José Enrique Olmedo, Sitextil, Carlos Alberto Fernández, Jorge Juan Ayub y Gregorio

Cabezas. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días en el B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 12-11-69

O.P. Nº 1338 T. Nº 1087

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

Una Finca en Rosario de la Frontera

El 12 de noviembre de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 5.900.000 m/n., la cuota indivisa que al ejecutado le corresponde por condominio del inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, Prov. de Salta, denominado "El Cóndor" o "Laguna Negra", en condominio y partes iguales con don Raúl Horacio Mónico, s/título que se reg. a fol. 347; asiento 6 del Libro 2 de R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación en los autos caratulados: "Pastore, Pedro Marcelo vs. Mónico, Juan Ignacio". Emb. Prev. y Ejecutivo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 10-11-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 1439 T. Nº 1187

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza en el juicio "Toledo, Manuel Enrique - Ordinario, posesión treintañal", Expte. Nº 19.765, a las personas interesadas, como así también a los herederos o sucesores de doña Sinforsosa Tapia de Huertas, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Mendoza 488 de esta ciudad, circ. 1. sección D, manzana 17, parcela 19, catastro 2513, registrado en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 263 asiento 808 del Libro 13 del R. I. de Capital, cuyos linderos son: al Sur calle Mendoza, al Norte Dolores García de Fernández, al Este sucesión de Roberto Hency y al Oeste Gervasia Echazú de Macchi. Salta, 24 de octubre de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17/11/69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 1462 T. Nº 1206

Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en juicio "CARDOZO Tiburcio o Tibucio Napoleón vs. Sucesión de Es-

pelta, Emilio y otros; - Ordinario Escrituración y Embargo Preventivo" Expte. número 53.260/67, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación citatoria que se editará por diez veces a herederos de don JUAN ANTONIO URRESTARAZU para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en la causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90 3er. ap. Cód. de Proc.). Salta, tres de noviembre de 1969. Fdo. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-11-69

O. P. Nº 1391

T. Nº 1140

MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "SARMIENTO, Ceberiana Sarmiento de vs. FREIRE, Segundo José s/Ordinario (Consignación de Alquileres), cita y emplaza al demandado a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y fijar domicilio, por el término y bajo el apercibimiento de ley y nombrársele Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Salta, 23 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 2.800

e) 31-10 al 20-11-69

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 1466

T. Nº 1211

A los fines de Ley 11.867 se hace saber que Angel Francisco Storni, vende a la firma "Carpintería San José S.R.L." con domicilio ambos en Esquíu esquina Sarmiento de esta ciudad de Orán, varias ma-

quinarias del aserradero de su propiedad ubicado en la manzana comprendida por las calles Sarmiento, sin nombre, Güemes y Esquíu. Para oposiciones dirigirse a esta escribanía de calle Egües 696, San Ramón de la Nueva Orán (Salta). Carlos F. Sánchez, Escribano, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 1480

T. Nº 1217

BORIS LATNIK Y CIA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Noviembre de 1969, a horas 19 en Pellegrini 333 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Presentación de la firma en Convocatoria de Acreedores, Expte. número 37239/69.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-11-69

O. P. Nº 1479

T. Nº 1216

SOCIEDAD COOPERADORA ESC. GRAL. BELGRANO (Metán)

Convocatoria

Convócase a Asamblea General para el día 30 de noviembre de 1969 a las 18 horas en el local del Establecimiento para considerar:

- 1º) Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1968-1969.

- 2º) Renovación parcial de la Comisión Cooperadora.

- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.

COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 400

e) 7-11-69

O. P. Nº 1473

T. Nº 1215

"EL CARDON" S. A.

Convocatoria

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1969 a horas 19.30 en Avenida Esteco Nº 680 - Salta - para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentos Artículo 347 Inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1969.
- 2º) Reservas, Gratificaciones, y distribución utilidades.
- 3º) Nombramiento Directores Titulares y Suplentes.
- 4º) Nombramiento de Sindico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.

5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-69

O. P. Nº 1451

T. Nº 1197

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

Citación a Asamblea General Extraordinaria

El H. Directorio de MERCURIO S.A.I.C. A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los Accionistas a la **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día domingo 16 del corriente mes de Noviembre a horas nueve en el domicilio de la sociedad, sito en Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar a dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Disminución del Capital Suscripto y reintegro a los Accionistas.

Se recuerda a los accionistas, el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a las Asambleas.

EL DIRECTORIO

Salta, 4 de Noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-11-69

O. P. Nº 1421

T. Nº 1169

ARNALDO ETCHART S.A.V.A.I.C. e I.

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Noviembre de 1969, a las 10 horas, en el local de la calle Caseros N: 221 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Anexos e Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1969.
- 2º) Ratificación remuneraciones Directorio y Sindico.
- 3º) Elección de un Director titular (Vice-Presidente) y un Director suplente.
- 4º) Elección de un Sindico titular y un suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Salta, Octubre 13 de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 3/al 7-11-69

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA